CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA CONSECUTIVO MC-CARDIQUE-001-2025

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES

"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE AVISOS DE INTERÉS GENERAL, EMITIDOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE-, EN PERIÓDICO DE EDICIÓN DIARIA Y AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL Y/O NACIONAL CON SECCIÓN O SEPARATA REGIONAL.".

CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C., 04 DE MARZO DE 2025

1. GENERALIDADES.

1.1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU MODALIDAD.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, literal b), reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual reza:

La Mínima Cuantía corresponde a la modalidad prevista para aquellos cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

De conformidad con lo anterior, la presente contratación se desarrollará bajo la causal de contratación de Mínima Cuantía, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nº 1082 del 26 de mayo de 2015.

1.2. DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR.

El objeto de esta invitación pública es seleccionar la persona natural o jurídica que ofrezca, las mejores condiciones técnicas y económicas para **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE AVISOS DE INTERÉS GENERAL, EMITIDOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE-, EN PERIÓDICO DE EDICIÓN DIARIA Y AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL Y/O NACIONAL CON SECCIÓN O SEPARATA REGIONAL.**

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto para este proceso de selección se ha estimado en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($38.292.800,00) incluido IVA (19%),** y todos los atributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

1.4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos destinados para la ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez

se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

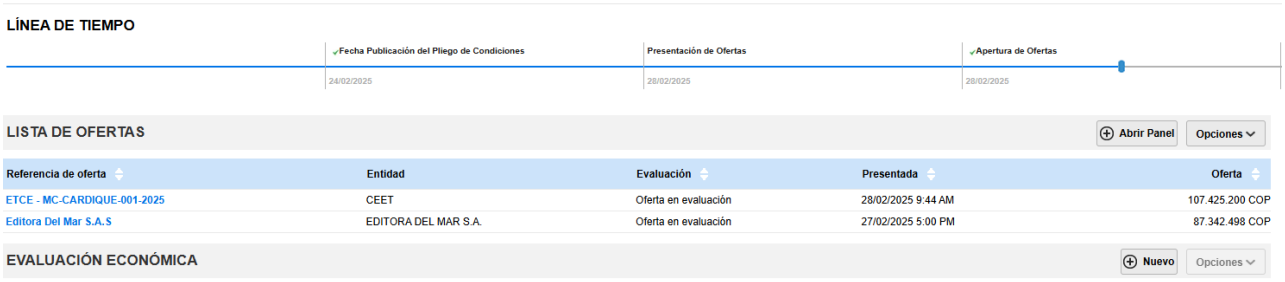
1.5. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PUBLICA.

Los definitivos de la invitación publica no se modificaron.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

2.1. RELACIÓN DE PROPONENTES

La propuesta que se presentó dentro del plazo establecido fue la siguientes:



2.2. VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS

PROPONENTE	**EDITORA DEL MAR S.A.**		
NIT	**890.404.273-8**		
CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Carta de aceptación de requisitos técnicos mínimo	Cumple		Presenta carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos, suscrita por el representante legal, según anexo No. 1.
El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté		No Cumple	Aporta formato de experiencia y certificado de las experiencias relacionadas. (Presentándose un error en las fechas de terminación de los contratos relacionados en el formato).

relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto expresado en SMMLV de la presente convocatoria.			

PROPONENTE	**CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. – CEET S.A.**		
NIT	**860.001.022-7**		
CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Carta de aceptación de requisitos técnicos mínimo		No Cumple	Presenta carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos, no se encuentra suscrita por el representante legal.
El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto expresado en SMMLV de la presente convocatoria.		No cumple	No aportó anexo N°6 "RELACION DE CONTRATOS – EXPERIENCIA GENERAL".

No. OFERTA	**PROPONENTE**	**OBSERVACIONES**
1	EDITORA DEL MAR S.A.	NO CUMPLE
2	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. – CEET S.A.	NO CUMPLE

Una vez verificados los documentos aportados por el proponente EDITORA DEL MAR S.A. y CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. – CEET S.A., se evidencia que no cumplen con todos los requisitos técnicos establecidos en la invitación publica, por lo tanto, deberá subsanar su oferta dentro del plazo establecido en el cronograma, so pena que sea rechazada su oferta.

No siendo otro el objeto de la presente se firma y se le da traslado mediante la publicación en la plataforma SECOP II, para que los interesados realicen al mismo las observaciones que consideren pertinentes, de conformidad con el cronograma del proceso y del decreto 1082 del 2015.

SARA MARÍN CASTRO
Estructurador Técnico
Comunicación y Prensa